



DTCI

20253850085511

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 11 de 2025

Señor(a)

ANONIMO

No Reporta

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202552601111222 del 31 de julio del 2025 - Radicado de la Alcaldía Local de Barrios Unidos - Problemática en Espacio Publico - Localidad de Barrios Unidos

Cordial saludo

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a la Alcaldía Local de Barrios Unidos y trasladado a esta entidad, en el cual manifiesta ***“se tomen las medidas pertinentes en razón al parqueo de vehículos en espacio público, así como también la imposición de un bicicletero colgado a la pared exterior que da contra el andén lo cual está generando grave peligro a la ciudadanía toda vez que invaden el espacio público y no les permite la libre circulación sino que les toca desplazarse por la vía de los carros y los pone en grave peligro Así mismo, la empresa despliega un inflable en el andén lo cual obstaculiza el tránsito de los peatones generando altos riesgos para los mismo.”***, amablemente se informa:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

20253850085511

Información Pública

Al responder cite este número

La problemática generada en el espacio público por causa de las acciones desarrolladas en predios aledaños a la vía y/o que presenten cerramientos, así como el usufructo del espacio público por actividades desarrolladas en el mismo, es una actividad que debe ser controlada por la Alcaldía Local, la cual es la encargada de adoptar las medidas de restitución y conservación del espacio público en el marco del Decreto 1421 de 1993 *"Por el cual se dictan el régimen especial para el Distrito Capital Santafé de Bogotá"* el cual define en su Artículo 86 las atribuciones de los Alcaldes Locales, entre otras, la de *"Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo, reforma urbana..."* y *"Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público..."*.

Así mismo en su solicitud ***"se tomen las medidas pertinentes en razón al parqueo de vehículos en espacio público"***, le informamos que la Secretaría Distrital de Movilidad –SDM- tiene entre otras las siguientes funciones:

- Fungir como autoridad de tránsito y transporte.
- Formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte.
- Liderar y orientar las políticas para la formulación de los planes, programas y proyectos de construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial y de transporte del Distrito Capital.
- Vigilar el cumplimiento de las normas de tránsito.

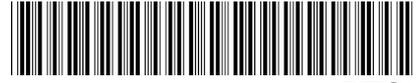
Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Barrios Unidos y a la Secretaria Distrital de Movilidad SDM, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

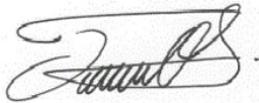
20253850085511

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 11-08-2025 11:09:53 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 74 A 63 04 - cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: Delegado-SDM-Señalización - Bogotá DC - Bogotá - KR 28 A 17 A 20 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: HENRY JAVIER DIAZ ROJAS-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3